

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, catorce (14) de Junio del dos mil veintitrés (2023)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270			
					098			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO	
2021-359	EJECUTIVO	JURISCOOP	DEISY NAIDUT RODAS JARAMILLO	DECRETA DESISTIMIENTO TACITO	06/06/2023	1	43	
2022-164	EJECUTIVO	YASMIN YULIETH CASTAÑO	GLADYS BAQUERO	MODIFICA LIQUIDACION Y NIEGA TERMINACION DEL PROCESO	07/06/2023	1	49	
2022-278	EJECUTIVO	JAIME ALBERTO GOMEZ	MATEO SUAREZ	ORDENA EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO	06/06/2023	1	45	
2023-144	SUCESION	ARTURO O LUIS ARTURO CORREA Y ROMELIA PEÑA GARCIA - CAUSANTES-	INTERESADOS-CIELO ESPERENZA CORREA Y OTROS	DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE SUCESION	09/06/2023	1	15	

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.
La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf66613f8562ef43cd5b826c0c28cc37b0b413cc9d2d52887a97253795afda31**

Documento generado en 12/06/2023 07:59:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>